

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Sistema de Gestión
Integrado
MIPG



Procedimiento

Gestión y Publicación de Datos Abiertos

Código: PC-GET-03

Versión: 1

Vigente desde: 09/12/2024

1. OBJETIVO

Definir las fases para la gestión, apertura y publicación de datos abiertos en el portal de datos abiertos IGAC o en las plataformas institucionales establecidas, con el fin de mejorar la calidad y los procesos de los datos abiertos publicados.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todos los procesos y subprocesos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC que son productoras de datos geográficos y alfanuméricos, los cuales deben adoptar la gestión, estructuración, aplicación de estándares y publicación de datos abiertos de acuerdo con el Marco de Referencia Geoespacial – MRG de la ICDE y la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia, definida por MINTIC.

Inicia con la construcción del plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos, continua, con la estructuración para publicar los datos abiertos y la implementación de la estrategia de comunicación; finalizando con el monitoreo del dato publicado.

3. DEFINICIONES

- **Anonimizar:** Proceso técnico que hace que la información de identificación personal no sea visible, logrando que no sean identificables los individuos a los que pertenece la información. Anonimizar permite ocultar o eliminar los datos o características que identifique plena o parcialmente a las personas, organizaciones o características individuales de la fuente de información de manera irreversible, de tal forma que impidan identificar a una persona u organización.
- **Conjunto de datos:** Se refiere a la unidad mínima de información sujeta a carga, publicación, transformación y descarga en la plataforma de Datos Abiertos.
- **Datos abiertos:** Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona.
- **Datos espaciales:** Son todos aquellos datos que representan una o varias características geográficas, están disponibles en formatos estándar e interoperables, son custodiados por los sujetos productores y pueden ser utilizados para generar nuevos datos e información geoespacial derivada o complementaria.
- **Datos sensibles:** Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido que puede generar su discriminación, como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Estándares de información:** Lineamientos, protocolos, criterios en común o reglas, que además de que permiten y contribuyen en la interoperabilidad, también especifican calidad, disposición y publicación de los datos.
- **Gestión de datos:** Lineamientos que buscan establecer las condiciones para el intercambio de datos geoespaciales, aplicando el ciclo de vida de los datos y las pautas para la recopilación y gestión de mejores prácticas de información geoespacial para la colaboración intersectorial, el intercambio y reutilización de datos con el gobierno y los ciudadanos.
- **Infraestructura de Datos Espaciales- IDE:** Conjunto de tecnologías, políticas, estándares, recursos humanos, entre otros, para adquirir, procesar, almacenar, distribuir y mejorar la difusión de la información geográfica de calidad e interoperable, para facilitar la toma de decisiones en el territorio.
- **Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales-ICDE:** Es un ecosistema que permite la construcción e implementación colectiva de políticas y facilita los procesos de gestión de los recursos geográficos, que incluyen datos, información y conocimiento, para armonizarlos, disponerlos y

reutilizarlos por el Gobierno y la Sociedad, como sustento de la Gobernanza y la toma de decisiones.

- **Lenguaje común de intercambio de información:** Es el ejercicio de colaboración entre organizaciones para intercambiar información y conocimiento en el marco de sus procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios en línea a ciudadanos, empresas y a otras entidades.
- **Marco de referencia Geoespacial - MRG:** Es el instrumento que proporciona las directrices y lineamientos encaminados a facilitar y optimizar los procesos de gestión geoespacial.
- **Metadatos:** Son datos que describen otros datos, proporcionando información sobre su contenido, calidad, historia, disponibilidad y otras características esenciales. Su función principal es facilitar la comprensión y el uso efectivo de los datos, permitiendo, entre otros usos, la interoperabilidad entre conjuntos de datos albergados en diferentes portales de datos abiertos.
- **Transparencia:** Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional: De acuerdo con el artículo de la Ley 1712, en ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información, toda persona puede conocer sobre la existencia y acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El acceso a la información solamente podrá ser restringido excepcionalmente. Las excepciones serán limitadas y proporcionales, deberán estar contempladas en la ley o en la Constitución y ser acordes con los principios de una sociedad democrática.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1 LEGALES

- Leyes.
 - Ley 235 de 2023 "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país".
 - Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
 - Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Decretos.
 - Decreto 2404 de 2019. Artículo 2.2.3.5.6. "Por el cual se reglamenta el artículo 155 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015 Único del Sector Administrativo de Información Estadística".
 - Decreto 1008 de 2018. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".
 - Decreto 1081 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República". Capítulo 2 Publicación y divulgación de la información pública – transparencia activa.
- Resoluciones.
 - Resolución 197 de 2022. la cual realiza modificaciones a las Resoluciones 471 y 529 de 2020.
 - Resolución 1519 de 2020. MINTIC tiene por objeto establecer los criterios para la estandarización de contenidos e información, accesibilidad web, seguridad digital, datos abiertos y formulario electrónico entre otros.
 - Resolución 616 de 2020. IGAC tiene por objeto establecer los datos abiertos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se adopta la licencia Creative Commons CC-BY 4.0.
 - Resolución 471 y 529 de 2020 tienen como objeto establecer las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia.

4.2 TÉCNICAS RELACIONADAS

- Normas técnicas aplicables.
 - ISO 19157: Información Geográfica, Conceptos Básicos de Calidad de los datos geográficos.
 - ISO 19115: Información Geográfica. Metadato Geográfico.
 - ISO 19115-2: Metadatos para imágenes y datos en malla.
 - ISO 19131: Especificaciones Técnicas de Productos Geográficos.
 - ISO 19139: Metadatos. Esquema de implementación XML.
 - ISO 19110: Metadatos. Metodología para la catalogación de entidades geográficas.
- Otras.
 - CONPES 4007 de 2020. Estrategia para el fortalecimiento de la Gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio.
 - CONPES 3958 de 2019. Denominado Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito.
 - CONPES 3920 de 2018. Política nacional de explotación de datos (Big Data), donde se reglamenta la generación, recolección, acceso, explotación e innovación a partir de los datos.
 - CONPES 3762 de 2013. Lineamientos de política para el desarrollo de proyectos de interés nacional y estratégicos- PINES. Donde en la Línea de Acción 2: se designa al IGAC y a DNP, implementar el Portal Geográfico Nacional bajo los lineamientos de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).
 - CONPES 3585 de 2009. Consolidación de la Política Nacional de Información Geográfica y la Infraestructura.
 - Directiva presidencial No. 10 de octubre 2019. Define la articulación institucional e intercambio de información para el diseño e implementación del Sistema Administración Tierras y Catastro Multipropósito.
 - Directiva Presidencial No. 03 de 2021. Define que las entidades productoras de información geográfica deben cumplir con los lineamientos y estándares dispuestos por la ICDE.
 - Guía de estándares de calidad e interoperabilidad de los datos abiertos del Gobierno de Colombia. MINTIC 2022.
 - Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia. MINTIC 2019.
 - Marco de Referencia Geoespacial de la ICDE. Política de Catastro Multipropósito y Administración del Territorio. Septiembre de 2021.
 - Proceso CT-IDE Gestión de IDE Corporativa.
 - Programa interamericano de datos abiertos contra la corrupción (PIDA)
 - Marco de interoperabilidad de Gobierno digital.

4.3 DEL PROCEDIMIENTO

Estas políticas se aplican a todos los procesos y subprocesos del IGAC, tanto en Sede Central como en Direcciones Territoriales, en las cuales se produzca información a ser catalogada como dato abierto:

- Los datos abiertos deben cumplir con los criterios de calidad establecidos en el Manual para la gobernanza de los datos y la información vigente.
- Los datos abiertos que las direcciones del IGAC pongan a disposición deben ser de fuente primaria y aquellos productos procesados por el instituto de fuente externa, los cuales deben estar libres para análisis y procesamientos.
- La actualización de los datos abiertos debe ser coordinada con los grupos de trabajo internos de cada una de las áreas productoras, acorde con los procesos internos de cada área.
- La calidad de la información es un proceso que se debe realizar por parte de cada una de las direcciones que hacen parte del IGAC y que son productoras de datos geográficos, de manera preliminar al proceso de cargue y de disposición en el portal de Colombia en Mapas y en el portal de Datos Abiertos de la ICDE.

- Los datos abiertos que las direcciones del IGAC dispongan en cualquier portal de datos abiertos no podrán tener ningún tipo de dato personal y/o ser un dato sensible que afecte la ley de protección de datos del estado.
- Los propietarios de los datos espaciales y alfanuméricos son responsables de mantener actualizado periódicamente el inventario de datos abiertos del IGAC con su respectiva valoración, clasificación y el acompañamiento de la Subdirección de Información. Además, deben asegurar que el inventario de datos abiertos se mantenga actualizado con los servicios publicados.
- La Subdirección de Información consolidará el plan institucional de apertura de datos de forma anual, a partir de la información identificada de manera conjunta con el proceso o subproceso generador de la información.
- La información geográfica y alfanumérica producida por las direcciones que hacen parte del IGAC debe ser almacenada en el sitio Hub del portal de datos abiertos online de la entidad, cumpliendo con las políticas definidas de acuerdo con los lineamientos técnicos de las áreas productoras, IDE Corporativa y de la Subdirección de información.
- Previo a la publicación de la información geográfica y alfanumérica, en las plataformas institucionales establecidas, esta debe ser publicada en el sitio hub de ArcGIS Enterprise de datos abiertos de la entidad, bajo la estructura y condiciones técnicas definidas por la Subdirección de información de IGAC con el fin de garantizar la calidad del dato.
- La publicación de datos abiertos es responsabilidad de cada una de las direcciones que hacen parte del IGAC, dando cumplimiento a los lineamientos de la ICDE en coordinación con la Infraestructura de datos Espaciales - IDE Corporativa (Proceso CT-IDE Gestión de IDE Corporativa).
- La Subdirección de Información del IGAC es responsable de verificar el cumplimiento de los estándares de información, tales como la calidad de la información y la inclusión de su respectivo metadato dando cumplimiento a la ISO 19115 en el catálogo nacional de metadatos.
- La información geográfica y alfanumérica que se disponga a través de las plataformas de publicación de datos abiertos deberá adoptar la licencia Creative Commons CC-BY 4.0.

4.3.1 ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE DATOS ABIERTOS

La Subdirección de Información de IGAC dando cumplimiento a Ley 1712 de 2014 (Ley de transparencia y acceso a la información pública), resolución 3564 de 2015 (Lineamientos para publicación de datos abiertos), resolución 1519 de 2020 (criterios de estandarización de datos abiertos) y al CONPES 4007 de 2021 (Gobernanza en el Sistema de Administración del Territorio) y la IDE Corporativa mediante Proceso CT-IDE Gestión de Infraestructura de datos Espaciales de IGAC en la IDE Corporativa brindarán acompañamiento técnico a las direcciones que hacen parte del IGAC, en la construcción del inventario de datos abiertos. Así las cosas, la Subdirección de Información liderará la identificación, el inventario de datos y la actualización del plan de apertura, así como el seguimiento en la gestión y publicación de los datos abiertos en las plataformas institucionales establecidas.

4.3.2 IDENTIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Para determinar la información geográfica y alfanumérica que va a hacer parte del inventario de datos abiertos de los portales, se debe establecer un equipo de trabajo que apoye las actividades de identificación y/o revisión de los activos de información geográfica con cada una de las direcciones que hacen parte del IGAC, el cual debe estar compuesto por los siguientes roles:

- Dirección productora de la información geográfica y alfanumérica que avala el dato como abierto.
- Un Líder designado por cada dirección del IGAC quien será el encargado de identificar la información geográfica y alfanumérica como dato abierto dentro del proceso misional del IGAC.
- Para todo el proceso desde la identificación hasta la publicación de información y datos, se tendrán responsables a nivel de IGAC y del área productora, tal como se describen a continuación:
 - Administrador de datos del IGAC, se refiere a la dirección o área productora de la información y datos, quien será el responsable de la identificación hasta la publicación de este.

- Subdirector (a) de la Subdirección de Información, persona a cargo del proceso de publicación y validación de datos abiertos de la entidad.
- Gestor de los datos y la información, profesional a cargo por área productora o dirección IGAC de suministrar el inventario de datos e información, junto con estándares geográficos asociados al dato.
- Profesional de la Subdirección de Información, quien hace seguimiento a la identificación, estandarización y publicación en los portales de la entidad.
- Delegado de grupo interno de la IDE Corporativa, quien es la persona encargada de hacer seguimiento, validación y verificación del inventario de datos e información que suministra cada área productora de IGAC.

La aprobación del inventario de datos abiertos estará a cargo de los líderes del proceso que defina cada dirección del IGAC para tal fin. La gestión, verificación y publicación estará a cargo de la Subdirección de Información - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

4.3.3 CICLO DE DATOS ABIERTOS

La Subdirección de Información de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, brindará gestión y acompañamiento a todos los procesos y subprocesos que hacen parte del IGAC que son productoras de información geoespacial y alfanumérica en la construcción del plan de apertura, mejora, uso y publicación de datos abiertos, garantizando que los datos se preserven, se migren y en caso de retiro de cualquier dato, sea coordinada con cada área productora. El ciclo de datos abiertos¹ se encuentra dividido en cuatro (4) fases:

Fase 1. Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos.

En esta fase de planificación, las direcciones productoras del IGAC adoptan el marco de gobernanza de los datos, establecido en la Política para la Gobernanza de los Datos y la Información vigente. Asimismo, se deben identificar actores de manera articulada con la IDE Corporativa, lo cual permite caracterizar y crear un inventario de los datos geoespaciales y alfanuméricos priorizados a publicar de manera anual. Esta fase termina con la publicación y actualización del plan de apertura de datos abiertos.

Fase 2. Estructurar y publicar los datos geoespaciales y alfanuméricos.

En esta fase se realiza una preparación de la información para publicar los datos abiertos, el cual consiste en documentar, transformar, estandarizar y publicar los datos para que éstos puedan ser procesados y reutilizados por terceros.

En la documentación de esta fase, la IDE Corporativa y la subdirección de información brindarán asesoría y acompañamiento para la adopción de los lineamientos y estándares mínimos que deben cumplir los datos geoespaciales a publicar. Todo esto adoptando las siguientes normas: ISO 19157: Información Geográfica, Conceptos Básicos de Calidad de los Datos Geográficos; ISO 19115: Metadato Geográfico; ISO 19139: Metadatos, Esquema de Implementación XML; ISO 19131: Especificaciones Técnicas de Productos Geográficos; ISO 19117: Información geográfica – Catalogo de representación.

Fase 3. Comunicar y promover el uso de los datos.

En esta fase las direcciones productoras del IGAC, en articulación con la Dirección de Investigación y Prospectiva deberán promover el uso de los datos, informando sobre la publicación de los datos y estableciendo mecanismos que permitan identificar y difundir los productos, servicios, artículos periodísticos, investigaciones académicas y en general cualquier producto que use datos abiertos.

¹ Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia

Fase 4. Monitorear la calidad y el uso de los datos publicados.

En esta fase las direcciones productoras del IGAC deberán generar mecanismos que permitan al usuario reportar hallazgos y hacer comentarios o sugerencias sobre los conjuntos de datos; lo anterior con el fin de retroalimentar el proceso de identificación, promoción y uso de la información.

Así las cosas, las anteriores fases hacen parte de un proceso recurrente, que debe presentarse con una vigencia definida. Como recomendación este ciclo se planea y se actualiza de forma anual, el cual estará sujeto a las siguientes situaciones:

- Cuando ingrese nueva información de datos geográficos o alfanuméricos según la priorización realizada por cada proceso y/o subproceso de cada área productora.
- En la actualización anual del plan de apertura de datos abiertos si así lo requiere la dirección productora del IGAC.
- Cuando surja la actualización de las actividades que conforman las fases definidas en el presente procedimiento.
- Cuando ha transcurrido más de un año luego de publicada la última versión del plan de apertura de datos abiertos.
- Para determinar los datos abiertos de información geográfica y alfanumérica que formarán parte del inventario de datos abiertos.

A continuación, se presenta el desarrollo contemplado para la identificación, gestión, verificación y publicación de datos abiertos en las plataformas institucionales, el cual se encuentra dividido en cuatro (4) fases.

5. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
PROCESO - FASE 1. Establecer el plan de apertura, mejora y uso de datos					
1.	Recibir la solicitud de publicación de información o datos, a través de los medios dispuestos por la Subdirección de Información - Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Recepción de solicitud de asesoría y/o apoyo a la identificación, gestión y publicación de conjuntos de datos e información a publicar en las plataformas institucionales.	Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos) Subdirector (a) (Subdirección de Información) Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos) Profesional (Subdirección de información) Delegado de grupo interno (IDE Corporativa).	Correo electrónico u oficio con solicitud. Matriz de Inventario de información geográfica y/o alfanumérica de datos abiertos.	
2.	Atender la solicitud generada por los procesos y subprocesos de la dirección productora interesada del IGAC.	Recibir la solicitud de los procesos y subprocesos por parte de la persona con el rol de dirección productora y se programa reunión técnica para conocer el detalle de la	Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos) Subdirector (a) (Subdirección de Información)	Actas de reunión y/o Registros de asistencia.	

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		solicitud y la fase en que se encuentra.	Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos) Profesional (Subdirección de información)		
3.	Identificar las áreas productoras de información de IGAC.	Identificar las áreas y encargados de producir información geográfica o alfanumérica y su utilidad al disponerse como dato abierto en las plataformas institucionales de datos abiertos IGAC.	Subdirector (a) (Subdirección de Información) Profesional (Subdirección de información) Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa.	Actas de reunión. Registros de asistencia.	
4.	Identificar información geográfica y alfanumérica.	Realizar un levantamiento de información geográfica y alfanumérica que administre la dirección productora IGAC y que pueda llegar a convertirse en dato abierto.	Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa. (Todos los procesos y subprocesos)	Matriz de Inventario de información geográfica y/o alfanumérica de cada dirección productora IGAC.	
5.	Caracterizar la información geográfica y alfanumérica	Caracterizar cada dato geográfico y alfanumérico de acuerdo con la matriz de inventario de información.	Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos) Subdirector (a) (Subdirección de Información) Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos) Profesional (Subdirección de información)	Matriz de Inventario de información geográfica y/o alfanumérica de cada dirección productora IGAC.	
6.	Analizar la información	Analizar y revisar si la información identificada en los ítems anteriores no tiene ningún tipo de restricción normativa y no es un dato sensible bajo la ley colombiana para publicar como dato abierto.	Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos) Subdirector (a) (Subdirección de Información) Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos)	Informe de revisión de	Cuando los ítems 4 y 5 se hayan realizado

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
			<p>Profesional (Subdirección de información)</p> <p>Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa.</p> <p>Profesional (Oficina Asesora Jurídica).</p>		
7.	Determinar el tipo de acción a realizar con la información	Definir las acciones (Abrir, automatizar, actualizar, mejorar y/o usar) que realizará el área productora respecto a los conjuntos de datos identificados.	<p>Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos)</p> <p>Subdirector (a) (Subdirección de Información)</p> <p>Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos)</p> <p>Profesional (Subdirección de Información)</p> <p>Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa.</p>	Matriz de Inventario de información geográfica de cada dirección productora IGAC.	Cuando el ítem 6 este desarrollado.
8.	Priorizar los posibles datos geográficos o alfanuméricos a incluir en el plan de apertura.	Priorizar la información geográfica y alfanumérica con característica de dato abierto, para disposición en los portales institucionales, la información debe ser revisada por la dirección productora IGAC, y luego verificada por la subdirección de información antes del proceso de publicación.	<p>Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos)</p> <p>Subdirector (a) (Subdirección de Información)</p> <p>Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos)</p> <p>Profesional (Subdirección de información)</p> <p>Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa.</p>	<p>Matriz de Inventario de información geográfica priorizado por la dirección productora IGAC.</p> <p>Actas de reunión. Registros de asistencia.</p>	
9.	Elaborar y actualizar el plan de apertura de datos abiertos	Estructurar y actualizar plan de apertura de datos abiertos, donde se	Administrador de datos del IGAC.	Plan de apertura de datos abiertos	

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		describen los conjuntos de datos abiertos de cada área productora IGAC.	(Todos los procesos y subprocesos) Subdirector (a) (Subdirección de Información) Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos) Profesional (Subdirección de Información)		
10.	Programar el plan de apertura y cronograma	Programar las fechas de implementación que estarán sujetas a cada conjunto de datos que ha sido priorizado por el área productora y las acciones a realizar por cada dato.	Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos) Subdirector (a) (Subdirección de Información) Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos) Profesional (Subdirección de Información) Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Plan de apertura, mejora y uso de datos. ◦ Actas de reunión. ◦ Registros de asistencia 	Cuando el ítem 8 este desarrollado.
11.	Aprobar el plan de apertura de datos abiertos	El cronograma de apertura de datos abiertos debe ser verificado y aprobado por la Subdirección de información – DTIC y la IDE Corporativa aprobado en conjunto con la dirección productora IGAC. El cronograma de apertura de datos abiertos debe verificarlo la Subdirección de Información – DTIC, ICDE y aprobarlo junto con la dirección productora IGAC.	Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos) Subdirector (a) (Subdirección de Información) Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos) Profesional (Subdirección de Información) Profesional Coordinador o Líder de la IDE Corporativa.	<ul style="list-style-type: none"> ◦ Plan de apertura aprobado ◦ Cronograma de publicación del plan de apertura ◦ Correo electrónico ◦ Actas de reunión. ◦ Registros de asistencia. 	

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
PROCESO - FASE 2. Estructurar y publicar los datos					
12.	Documentar los conjuntos de datos.	Documentar cada uno de los conjuntos de los datos a publicar, a través de herramientas como el catálogo nacional de metadatos de la ICDE, especificaciones y reportes de calidad creados desde cada área productora, entre otros. Cada conjunto de datos abiertos deberá contar con los estándares mínimos de publicación como: metadatos geográficos, reportes de calidad, catálogo de objetos, especificaciones técnicas entre otros, los cuales deben ser avalados por la Subdirección de información.	Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos) Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos) Profesional (Subdirección de Información) Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa.	URL del metadato.	
13.	Anonimizar el conjunto de datos	Verificar que datos de los identificados en el plan de apertura deben ser anonimizados y realizar el proceso antes de la publicación.	Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa. Profesional. (Oficina Asesora Jurídica).	Informe del conjunto de datos anonimizado.	¿Los datos cumplen con los estándares correspondientes? SI: Continúa con la actividad 14. NO: Pasa a la actividad 12.
14.	Estructurar los conjuntos de datos a publicar.	Estructurar los datos para que se dispongan en formatos procesables por máquina y abiertos, asegurando que los datos estén disponibles de modo que puedan ser utilizados por computadoras y usuarios. En los siguientes formatos: GeoPackage, Geoparquet, SHP, GeoJSON, WMS, WFS, WPS, WCS, CSW, KML, GeoTIFF, CSV, XLSX y TXT.	Profesional designado por la dirección productora IGAC.	Conjunto de datos estructurados	La Subdirección de Información verificará el cumplimiento.
15.	Monitorear/Ajustar evaluar y garantizar la documentación de los estándares del dato.	Monitorear semestralmente que los conjuntos de datos espaciales o alfanuméricos cumplan con los siguientes estándares: metadatos, reportes de calidad, catálogo de objetos, diccionario de datos, especificaciones técnicas entre otros, los cuales deben ser avalados por la	Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos) Subdirector (a) (Subdirección de Información) Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos)	Informe/Reporte de calidad o especificación técnica del dato, metadatos, diccionario de datos, catálogo de objetos.	Cuando el ítem 14 este desarrollado.

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
		Subdirección de información.	Profesional (Subdirección de Información)		
16.	Publicar los conjuntos de datos	Disponer los conjuntos de datos abiertos a través del cargue de datos en las plataformas institucionales.	Profesional especializado datos abiertos (Subdirección de Información) Profesional tecnológico plataforma ICDE.	Reporte de datos publicados en las plataformas institucionales.	¿Cumple para realizar la publicación? SI: Continúa con la actividad 17. NO: Se devuelve a la actividad 15.
17.	Generar un plan de mejora de los conjuntos de datos publicados anteriormente	Revisar y validar que las áreas productoras publicadoras cumplan con los lineamientos ya establecidos y estándares de publicación.	Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos) Subdirector (a) (Subdirección de Información) Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos) Profesional (Subdirección de Información)	Correo electrónico. Plan de mejora con los conjuntos de datos identificados con alguna debilidad en estandarización o correcta publicación.	
18.	Remitir observaciones de mejora al área productora IGAC	La subdirección de información remitirá a las áreas productoras de datos e información que deban mejorar la calidad y publicación de los datos.	Administrador de datos del IGAC. (Todos los procesos y subprocesos) Subdirector (a) (Subdirección de Información) Gestor de los datos y la información. (Todos los procesos y subprocesos) Profesional (Subdirección de Información) Profesional Coordinador o Líder de la IDE Corporativa.	Correos electrónicos enviados con las observaciones de mejora	Cuando el ítem 17 este desarrollado.
PROCESO - FASE 3. Comunicar y promover el uso de los datos					
19.	Realizar la gestión de comunicaciones internas y externas de la dirección productora IGAC.	Desarrollar por parte del área productora de información estrategias de comunicación a través de comunicados de prensa, mensajes internos, mensajes en redes sociales, campañas Informativas, entre otras.	Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa. Profesional (Oficina de Comunicaciones)	Plan de comunicaciones.	

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
			Profesional especializado datos abiertos (Subdirección de Información)		
20.	Vincular actores para reutilización de datos	Vincular a diferentes actores del ecosistema de datos que promuevan la reutilización de la información disponible, difundir soluciones desarrolladas con datos abiertos e implementar iniciativas en la reutilización de datos.	Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa. Profesional (Oficina de Comunicaciones) Profesional especializado datos abiertos (Subdirección de Información)	Informe de la reutilización de datos abiertos.	
21.	Consolidar y posicionar los datos abiertos publicados.	Incorporar el plan de datos abiertos como parte integral de los planes estratégicos o planes de acción de la entidad.	Profesional especializado datos abiertos (Subdirección de Información)	Plan de acción/plan estratégico de la dirección productora IGAC.	
PROCESO - FASE 4. Monitorear la calidad y el uso de los datos publicados.					
22.	Medir anualmente la calidad de los datos abiertos publicados.	Implementar indicadores de tipo cuantitativo que le permita a la entidad medir la calidad de los datos publicados (porcentaje de conjuntos de datos abiertos estratégicos publicados, número de conjuntos de datos visitados vs. descargados entre otros.)	Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa. Profesional especializado datos abiertos (Subdirección de información)	Informe técnico.	
23.	Medir anualmente los usos de los datos abiertos publicados	Mapear el uso y aprovechamiento de datos abiertos en las plataformas institucionales de datos abiertos IGAC (Número de proyectos que hicieron uso de los conjuntos de datos abiertos publicado).	Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa. Profesional especializado datos abiertos (Subdirección de información)	Encuesta de uso y satisfacción.	
24.	Medir anualmente el impacto de los datos abiertos publicados	Realizar una medición periódica en la entidad con el fin de identificar los datos de mayor impacto y tomar decisiones sobre acciones a seguir en el plan de apertura de IGAC.	Profesional designado por dirección productora IGAC o IDE Corporativa. Profesional especializado datos abiertos (Subdirección de información)	Informe técnico.	

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE (Dependencia)	DOCUMENTO O REGISTRO	PUNTOS DE CONTROL
FIN DEL PROCEDIMIENTO					

6. FORMATOS ASOCIADOS

- ° Matriz de Inventario de Información Geográfica y/o Alfanumérica de Datos Abiertos.

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	CAMBIO	VERSIÓN
09/12/2024	<ul style="list-style-type: none"> ° Se adopta como versión 1 por corresponder a la creación del documento. Emisión Inicial Oficial. ° Hace parte del proceso de Gestión Estratégica de Tecnológica. ° Se crea el procedimiento "Gestión y Publicación de Datos Abiertos", código PC-GET-03, versión 1. ° Se crea el formato "Matriz de Inventario de Información Geográfica y/o Alfanumérica de Datos Abiertos" código FO-GET-PC03-01, versión 1. 	1

ELABORÓ Y/O ACTUALIZÓ	REVISÓ TÉCNICAMENTE	REVISÓ METODOLÓGICAMENTE	APROBÓ
<p>Nombre: Álvaro Augusto Fuentes Forero.</p> <p>Cargo: Profesional Especializado. Subdirección de Información.</p> <p>Nombre: Ana Julier Fonseca Gutiérrez.</p> <p>Cargo: Contratista. Subdirección de Información.</p> <p>Nombre: Carolina Morera Amaya.</p> <p>Cargo: Contratista. Subdirección de Información.</p> <p>Nombre: Ciro Giovanni Carrero Rodríguez.</p> <p>Cargo: Contratista. Subdirección de Información.</p>	<p>Nombre: Diana Alexandra Ruíz.</p> <p>Cargo: Subdirectora. Subdirección de Información.</p> <p>Nombre: Andrea Stefanía Grandas Mendoza.</p> <p>Cargo: Contratista. Subdirección General</p>	<p>Nombre: Gabriel José Bolívar Acosta.</p> <p>Cargo: Contratista. Oficina Asesora de Planeación.</p>	<p>Nombre: Fernando Pérez Moreno.</p> <p>Cargo: Director. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.</p>